

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 29 de agosto de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 04/09/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 04/09/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322357113455201 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta:

Concejalía delegada del Área de Urbanismo y Patrimonio.

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 183.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX SEGOVIA PARA LA RECUPERACIÓN Y REAPERTURA DE LOS QUIOSCOS MUNICIPALES EN SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, integrantes del **Grupo Municipal VOX Segovia**, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, presentan y someten a la consideración del Pleno la siguiente

**MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y REAPERTURA DE LOS QUIOSCOS
MUNICIPALES EN SEGOVIA**

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los quioscos forman parte de la vida cotidiana de Segovia desde hace más de seis décadas. La mayoría comenzaron a instalarse en los años 60, convirtiéndose en lugares de venta de prensa y revistas o en quioscos-bares ubicados en distintas zonas verdes de nuestra ciudad. Estos espacios

Código de identificación único 15704322357113455201	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



también se convirtieron en auténticos espacios de encuentro vecinal y socialización. Durante generaciones, han sido puntos de referencia en los barrios, contribuyendo a la vida de calle y al comercio de proximidad.

En los últimos años, sin embargo, estos espacios han entrado en un claro proceso de decadencia: muchos han cerrado sus puertas, algunos presentan un estado de abandono evidente y otros han quedado a la espera de que el Ayuntamiento defina un modelo de gestión estable y viable. Esta situación no solo afecta a la imagen de la ciudad, sino que priva a los vecinos de unos servicios que podrían seguir siendo útiles en pleno siglo XXI si se adaptan a nuevas necesidades.

Ejemplos de otras ciudades demuestran que los quioscos pueden diversificar sus usos: venta de libros y papelería, puntos de información vecinal o turística, recarga de abonos transporte, souvenirs, o incluso pequeños espacios de hostelería en temporada. Es decir, tienen potencial para seguir siendo útiles y dinámicos si se apuesta por su modernización.

En abril de 2024 el Ayuntamiento anunció la recuperación de cuatro quioscos-bares de temporada de titularidad municipal, situados en los Jardinillos de San Roque, la Alameda de la Fuencisla, la Alameda del Parral y la arboleda de San José. Para ello contrató un informe técnico por valor de 4.356 euros, con el objetivo de diagnosticar el estado de los inmuebles y las necesidades de intervención. El informe ya está realizado, y el propio Ayuntamiento reconoció que algunos quioscos, como el de los Jardinillos, solo necesitaba reparaciones menores, mientras que otros, como el de la Alameda del Parral, requieren actuaciones más profundas.

Sin embargo, más de un año después del anuncio, los quioscos siguen cerrados (excepto el de los Jardinillos de San Roque) y sin una fecha cierta de reapertura. El tiempo de los diagnósticos ha terminado. Los vecinos no entienden que se destinen recursos a estudios y proyectos pero que los espacios continúen inutilizados y en estado de abandono.

Por todo ello, resulta imprescindible fijar plazos claros y vinculantes para pasar del papel a la acción. Los quioscos no pueden convertirse en otro ejemplo de proyectos eternamente retrasados: es necesario licitar ya, ejecutar las obras necesarias y garantizar que en abril de 2026 estén funcionando de nuevo, coincidiendo con la temporada de primavera-verano.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX Segovia presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Solicitar al equipo de gobierno la publicación de la licitación de los quioscos municipales, tanto los quioscos de prensa y revistas como los quioscos- bares, antes de finalizar 2025, garantizando un proceso transparente y abierto.
2. Establecer un plan de ejecución con calendario detallado, de forma que las obras de rehabilitación y el proceso de adjudicación estén completados en el primer trimestre de 2026.
3. Instar al equipo de gobierno, para que presente al Pleno un informe de seguimiento el próximo mes de enero, donde se recoja el estado del proceso de licitación, la ejecución de las obras



y en su caso, los plazos previstos para la apertura.

Fdo.: Esther Núñez Martínez, portavoz del Grupo Municipal VOX Segovia”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz doña Esther Núñez Martínez, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Clara María Martín García Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE) y don Alejandro González-Salamanca y García, en representación del grupo municipal Popular (PP), interviniendo la proponente en su turno de Dúplica. Consume un segundo turno don Alejandro González-Salamanca y García. Cierra el debate la proponente de la Moción.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 23 votos emitidos de los cuales, 15 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), VOX (2) GRUPO MIXTO: CIUDADANOS (1) -, NINGUN VOTO en contra - y el resto, 8, abstenciones - de los concejales de los grupos PSOE (5), IU (2), GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1),

Haciéndose constar la ausencia de don Miguel Merino Sánchez, que no se ha reincorporado al Salón de sesiones, tras su ausencia en el punto 9 del orden del día, no estando presente en el momento de la deliberación y votación de este asunto.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presentes, 15 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN SUS PROPIOS TERMINOS.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.